



24 de abril del 2019

Licenciado

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Ciudad. -

Referencia: Hecho Relevante

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenida en el artículo 12 de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

Único: La suscripción de un Contrato de Cesión de Crédito y Derechos con la sociedad Lear Investments, S.A., en fecha veinticuatro (24) de abril del año en curso, relativo a créditos que tiene esta última frente a Edesur Dominicana, S.A., Edenorte Dominicana, S.A. y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.

Dicho documento será remitido nuevamente una vez firmado por todas las partes y notariado.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,


Marta Patricia Betances Marrero
Primer Vicepresidente



T: 809.807.2000 | F: 829.956.1341, Calle Rafael Augusto Sánchez, No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6, Piantini, Santo Domingo, DN 10126, República Dominicana • RNC: 1-30-38912-8 • RM: 51137SD

 @UnitedCapitalDR www.unitedcapitaldr.com